



ACUERDO 1/2007
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Estrategias conjuntas para la capacitación de recursos humanos en donación y trasplante, instrumentación del marco jurídico y elaboración de proyectos para integración de registros para los estados partes del Mercosur

Del: 15/06/2007

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 03/95 y 59/00 del Consejo del Mercado Común y el Acuerdo N° 03/06 de la Reunión de los Ministros de Salud del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 03/06 de la Reunión de Ministros del MERCOSUR, que crea la Comisión Intergubernamental Donación y Trasplante (CIDT) del MERCOSUR;

La necesidad de promover la capacitación en carácter universitario en Donación y Trasplante de los recursos humanos de la región;

La necesidad de disminuir las asimetrías existentes en el Marco Jurídico entre los Estados Partes del MERCOSUR, respecto a la Donación y Trasplante de células madres, los registros de donadores voluntarios de las células madres y el uso terapéutico y de investigación con las células de origen humano.

LOS MINISTROS DE SALUD

ACUERDAN:

Artículo 1 - Promover la capacitación de los recursos humanos en Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos y encargar a los Organismos responsables de la Donación y Trasplante de los Estados Partes del MERCOSUR, el desarrollo y la integración de programas de capacitación, en coordinación con las universidades y otras instituciones en el área de competencia.

Art. 2 - La realización de un estudio de Derecho Comparado sobre los Marcos Jurídicos de los Estados Partes del MERCOSUR, relativo al uso terapéutico y de investigación con células madres de origen humano.

Art. 3 - La elaboración de propuestas para la integración de los Registros Nacionales de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH).

Art. 4 - Informar al Consejo del Mercado Común la aprobación del presente Acuerdo en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud.

Dr. Ginés González García, por la República da Argentina

Dr. José Gomes Temporão, por la República Federativa do Brasil

Dr. Oscar Martínez Doldán, por la República del Paraguay

Dra. María Julia Muñoz, por la República Oriental del Uruguay

